



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N°

1710

CHIGUAYANTE,

11 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por Decreto Alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; el artículo 8 de la Ley N° 19.886; el artículo 10 N° 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; Programas Municipal N° 113, de fecha 16 de Octubre, Solicitud de Pedido N° 40 de fecha 23 de Septiembre de 2014 de la Escuela Manquimavida que Solicitan alimentación para Salida Pedagógicas; las tres cotizaciones recibidas de los proveedores: Versluys Rut N° 87.765.000-6, Erasmo Campos Sanhueza Rut N° 7.969.092-9 y Lautaro Contreras Gallegos RUT N° 5.973.589-6, siendo esta última seleccionada, además de ser la cotización mas económica que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 542/2014 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 05 de Noviembre de 2014; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. **AUTORÍCESE** reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de Alimentación para la Salida Pedagógica, Fondos SEP según solicitud de pedido N° 40 de fecha 23 de Septiembre de 2014, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 núm.8 del Reglamento de la referida ley.

2°. **CONTRÁTESE** la adquisición de Alimentación antes indicados para la Escuela Manquimavida, Fondos SEP, al proveedor Lautaro Contreras Gallegos R.U.T. 5.973.589-6 por un monto total de \$46.000.- (Cuarenta y seis mil pesos) impuesto incluido.

3°. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta N° 215.22.01 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

ESP/LTS/GDR/kgf

Distribución:

- Administrador municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem